

27 MAYO 2019  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 582 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad  
Presupuestaria N° 291 de 10.05.19 de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 893 de 15.04.19 que aprueba Convenio del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria, de fecha 25.05.19, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria, de fecha 25.03.19, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director Dr. (S) JUAN MAASS VIVANCO.

El Ministerio de Salud ha impulsado el “Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria”, en adelante “el programa”, cuyos objetivos generales y específicos son los siguientes:

Objetivo General	1.- Mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención.
Objetivos Específicos	1.- Mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de atención primaria. 2.- Reforzar la gestión y la administración de los Municipios en Atención Primaria. 3.- Desarrollar estrategias innovadoras en atención de salud, mejoramiento del acceso y cobertura y en la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, fortaleciendo la inclusión y participación social vinculante, en las respectivas comunas.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a aportar en el financiamiento de los siguientes componentes del programa y sus estrategias asociadas:

Componentes:

- Componente 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.
- Componente 2: Gestión y administración de los municipios en APS.
- Componente 3: Innovaciones en sistemas de atención de salud, y de mejoramiento del acceso e implementación del modelo de atención.

El Servicio transfiere a la Municipalidad la suma de \$ 3.050.000.- (tres millones cincuenta mil pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas.

Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en una sola cuota.



La resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

**IMPUTACION**

05.03.006.002.013

Programa de Apoyo a la gestión local en el Nivel Local en Atención Primaria.

24.01.003.003.013

Programa de Apoyo a la gestión local en el Nivel Local en Atención Primaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico  
Finanzas - TESMU – CORESAM  
Servicio de Salud Metropolitano Norte  
O.P.I.R.- Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

13  
CNA





13 MAY 2019

13 MAY 2019

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

*14/05/19*

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 291/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
10	05	2019

#### Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

#### Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Afecta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				893	15/04/2019			

#### Descripción:

Aprueba Convenio con el SSMN, denominado: "Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria".  
Arriendo Vehículo M\$ 3.000 Wifi M\$ 50

#### Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.013	Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria RE 893/2019	3.050.000
24.01.003.003.013	Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria RE 893/2019	3.050.000

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta



**Patricio Saavedra Muñoz**  
Director de Administración y Finanzas (S)